

SECRETARIA DE HACIENDA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

677

RESOLUCIÓN NÚMERO	24	JUL.	2018
-------------------	----	------	------

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UNA CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "GARCIA CAPATAZ OMALDO", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, solicitó el reconocimiento y pago del Cupón de bono pensional por redención normal de un Bono Pensional Tipo A Modalidad 2, mediante oficio 22401, de fecha 22 de Febrero de 2017, radicado en la Gobernación de Bolívar No.EXT-BOL-17-006413 de fecha 24 de Febrero de 2017, correspondiente al señor **GARCIA CAPATAZ OMALDO**, con cedula de ciudadanía No.12.580.308, quien laboró en la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, un tiempo desde el 07/02/1979 al 20/10/1981 y del 07/04/1983, al 04/06/1985, equivalente a **1.785 días**, tiempo certificado por funcionario competente para certificar Dr. MIGUEL QUEZADA AMOR, certificado consecutivo No.124 de fecha 08/07/2015, cotizado a la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOLIVAR.

Que la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones PORVENIR, anexa a la solicitud del señor (a)GARCIA CAPATAZ OMALDO, los documentos necesarios para el trámite respectivo, copia del documento de identidad, Copia del Registro Civil de Nacimiento, Certificación del SIAFP, copia de vinculación al Fondo privado Pensiones, copia de la consulta de información generada del aplicativo del bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

					ENTIDAD
EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL	RESPONSABLE DEL BONO
MADRIAN NICOLTA CIA LTDA	20/07/1985	05/12/1985	139	139	LA NACION
POLICIA NACIONAL DIRECCION	01/08/1986	29/06/1992	2.160		POLICIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30/06/1992	31/03/1994	640		NACIONLA
	01/04/1994	21/06/1995	447	3.247	
GOBERNACION DE BOLIVAR	07/02/1979	28/10/1981	995		DEPARTAMENTO
	07/04/1983	03/06/1985	789		DE BOLIVAR
	04/06/1985	04/06/1985	1	1.785	
TOTAL				5.171	

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del bono pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR, el tiempo laborado con el Departamento de Bolívar.

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional de la señor, GARCIA CAPATAZ OMALDO, arroja la siguiente cuota parte

EMPLEADOR	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR DE FECHA DE CORTE (01/12/1996)
LA NACION	139	3%	\$ 252.108,00
LA POLICIA NACIONAL	3.247	63%	\$ 5.889.177,00
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.785	35%	\$ 3.237.506,00
TOTAL	5.171	100%	\$ 9.378.791,00

Que revisado el tiempo de servicio del señor (a) **GARCIA CAPATAZ OMALDO**, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar un total de 1.785 días.





SECRETARIA DE HACIENDA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

677

RESOLUCIÓN NÚMERO

24 JUL, 2018

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UNA CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "GARCIA CAPATAZ OMALDO", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO

Que el Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, solicitó la emisión y pago de la cuota parte de Bono Pensional de conformidad al ART. 16 del Decreto 3798 de Diciembre 26 de 2003, en la que establece la Redención normal de bonos Pensional.

Que del cálculo del bono pensional del señor(a) **GARCIA CAPATAZ OMALDO**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados

APELLIDOS Y NOMBRES : GARCIA CAPATAZ OMALDO

FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN : 01/12/1996 FECHA DE CORTE : 01/12/1996 FECHA DE AFILIACION RAI :28/10/1996 FECHA DE NACIMIENTO DEL Afiliado : 07/02/1955 GENERO : MASCULINO

AFP AFILIADO : FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN : A 2/1
SALARIO BASE BONO PENSIONAL : \$73.040
FECHA SALARIO BASE : 30/06/1992

EMPLEADOR SALARIO BASE : POLICIA NACIONAL DIRECC ADTIVA Y FUINANCIER

TOTAL TIEMPO DE SERVICIO : 5.171 DIAS DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD : 1.785 DIAS VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC : \$ 9.378.791 VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD : \$ 3.237.506

PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD: 4%

FECHA REDENCIÓN : 07/02/2017

CAUSAL REDENCIÓN : REDENCIÓN NORMAL

Que con el fin de cumplir con la obligación que tiene el Departamento de bolívar con el valor de la cuota parte de bono pensional, se hace necesario reconocer el pago, actualizado y capitalizado desde la fecha de corte 11/06/1995 y su valor correspondiente a fecha de corte es de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$3.237.506 oo) MCTE, Valor este de acuerdo a la OBP del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Fondo Territorial de Pensiones-Departamento de Bolívar, vemos la siguiente illustración.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte: 01-12-1996 Valor fecha Corte: \$ 01-12-1996, oo

Fecha redención o siniestro: 07-02-2017 Valor: \$25.555.000,00

Que a la fecha de redención el valor se actualizará según la tasa real de rendimiento TRR de acuerdo con lo estipulado en el art.10 del Decreto 1748 de 1995, actualizado y capitalizado según el art. 11 del mismo Decreto.

Que el fondo nacional de pensiones territoriales FONPET deberá actualizar el valor del bono a fecha de pago.

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. ROQUE TOLOSA SANCHEZ, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

P



SECRETARIA DE HACIENDA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

677

RESOLUCIÓN	NÚMERO	

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UNA CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "GARCIA CAPATAZ OMALDO", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

Que son disposiciones aplicables los decretos reglamentarios 1748/95,1474 DE 1997 1513/1998, 549/1999, 1299 de 1994, 3798 de 2003, y demás normas concordantes Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le concedió facultades de DELEGACIÓN DECRETO 69 DE FECHA 09/02/2016, AL DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como Director DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, para expedir todos los actos administrativos que emita el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE BOLIVAR.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el pago del bono pensional, con recursos del FONPET, lo cual se insertará el documento de disponibilidad y registró presupuestal dentro del expediente

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor de FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A., identificado con el NIT No. 800.224.808-8, la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$26.967.000, oo)M/CTE, cuyo beneficiario es el señor,(a), GARCIA CAPATAZ OMALDO, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.580.308, por concepto de Cuota parte de bono pensional Tipo A Modalidad 2, actualizado y capitalizado desde la fecha de corte a fecha de redención normal y actualizada a fecha de Resolución, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

ARTICULO TERCERO: El valor ordenado en el artículo primero, será PAGADO con DESHARRO Y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, recursos correspondiente al ente territorial departamento de Bolívar y consignada en la cuenta señalada por PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, cuyo NIT es 800.224.808-8, cuenta corriente 256-09787-4 del Banco Occidente por concepto de cuota parte de bono pensional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerando del presente proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor, GARCIA CAPATAZ OMALDO, Y A PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, Nit 800.224.808-8, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, AL Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de DARIO BARBOZA VELEZ, oficina de COORDINACION DE BONOS PENSIONALES PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO ANTE EL FONPET.

ARTICULO QUINTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.

ARTICULO SEXTO: Se expide el presente decreto de conformidad a las facultades de delegación No.69 del 09/02/2016concedidas, al **DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como ASESOR código 102-GRADO 02.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESEN CÚMPLASÉ

24 JUL. 2018

Dado en Cartagena de Indias, a los

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ DIRECTOR FONDO TÉRRITORIAL DE PENSIONES GOBERNACION DE BOLIVAR

DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales